ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 1.º de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,361

EL SIGLO

De afuera

Todos los periódicos de Rocha, que son tres y comulgan en distintos altares, censuran duramente el proceder policial de que instruye uno de ellos en los siguientes términos:

«Víctima de un abuso, de un verdadero atentado, ha sido en la mañana de hoy el apreciado jóven José Valldenen, propietario de la confitería y café del Oriente.

«Todas las personas respetables que se encontraban anoche en el mencionado café y entre las cuales recordamos á los señores Amorin, Ramela, Barrios, Ipar, González, Goicoechea, Pereira y otros, están contestes en condenar la actitud descomedida de la policía, pretendiendo entrar contra la voluntad manifiesta de su dueño y llevarse preso á Salvador Sanguinetti, que *alegre en demasía* —pero sin promover escándalo alguno—se hallaba allí.

«Ante la oposicion del dueño de la casa y de las personas que se encontraban presentes, la policía se retiró y el pequeño incidente parecia terminado; pero esta mañana, cuando el señor Valldenau se encontraba en sus ocupaciones habituales, penetraron dos guardias civiles al local del café y se lo llevaron preso, en mangas de camisa, como en ese momento se hallaba, sin permitirle siquiera que entrara á las habitaciones interiores á ponerse el saco.»

Si así ha ocurrido el hecho, es fuera de duda que no ha brillado por su discrecion la policía. En primer lugar, desde que ni el propietario de un establecimiento industrial, ni los concurrentes reclaman la intervencion de la autoridad para expulsar á uno de ellos que majaderea, la autoridad debe retraerse de oficiosidades que necesariamente producen escándalo y violencia. Además, resulta una insigne torpeza, un alarde grotesco de fuerza, la oposicion á que un vecino se vistiera convenientemente para salir á la calle. ¡Ni que fuera un asesino convicto y confeso!....

***

Unas cuantas noticias agradables.

La barca *Cashonese* ha cargado en el puerto de la Colonia 1.925,645 kilógramos de trigo, con destino á Europa.

—Carta de Guayabos comunica que en el kilómetro 288 del ferro-carril entre Tacuarembó y Rivera, hay un núcleo de poblacion que puede proporcionar 50 niños de ambos sexos en edad escolar. En consecuencia se ha instalado allí una comision vecinal que la forman los señores Lucindo Iglesias, Sabino Perez y Celestino Vargas, siendo su propósito reunir fondos para construir un edificio y fundar una escuela.

—Parece que en breve recuperarán su actividad las canteras del Riachuelo, que años atrás daban ocupacion á centenares de obreros.

—Allá, en los confines de la república, se ha producido una manifestacion de sociabilidad y progreso que tiene derecho á ser mencionada y aplaudida. Queremos referirnos al Centro Rural que acaba de inaugurarse en India Muerta, asegurándole de antemano vida próspera el concurso de los elementos locales.

—Segun un cuadro que tenemos á la vista, el departamento de la Colonia posée 1.101,296 piés de viña y ha producido en el corriente año 361,500 litros de vino. En 1894 esa produccion fué de 219,600 litros.

***

Esto, para los señores ministros á quienes corresponda, procede del periódico *La Voz del Este*:

«La Junta comunicó al Ministerio de Gobierno que el faro de la Punta del Este, que es propiedad del Estado, amenaza arruinarse completamente. La nota pasó al Ministerio de Guerra y Marina, de donde seguramente irá á informe de la Comandancia General de Marina, á quien quizá convenga ocultar la verdad de lo que está sucediendo, si hemos de atenernos á los rumores de que mas de una vez se ha hecho eco la prensa.

«Convendria que fuera algun miembro del Departamento Nacional de Ingenieros el encargado de informar sobre el particular, si es que verdaderamente tiene interés el Gobierno en que el faro no se derrumbe.

«Entre Canelones y Maldonado, como muchos saben, hay un arroyo: sobre este arroyo una calzada, que muchos no saben á quien pertenece, incluyendo entre esos muchos á los señores municipales de Maldonado y Canelones, que impasiblemente la ven descomponerse dia á dia, sin tener en que fundar la esperanza de hacer otra mejor ni tan buena en todos los buenos dias de su vida.

«¿Es de particulares? ¿Es del Estado? Estas son preguntas que á sí mismas se hacen las dos Juntas vecinas, sin resolverse á hacérsela cara á cara al señor Ministro de Gobierno, que quizá pudiera decirles si *son galgos ó podencos* los dueños de la calzada, aunque para el Banco Nacional haya sido la especie mas ágil y corredora, pues tenemos entendido que de sus cajas salieron los pesos para construirla, por lo que suponemos que hoy pertenezca al Estado como los demás *clavos* del Banco.

«De cualquier modo, bueno sería que las referidas Juntas averiguaran del Sr. Ministro de Hacienda, por intermedio del de Gobierno ó de cualquier otro que les parezca mas simpático, quienes son los que están obligados á cuidar y refaccionar la calzada de Solis.»

Lo que atañe al faro del Este parece que intentara alumbrar algun misterio; pero la forma es tal que no permite establecer cargos con suficiente fundamento para sostenerlos.

La cuestion de la calzada envuelve no solo la duda de si la obra corresponde á una ú otra jurisdiccion municipal, sinó tambien al Estado.

Opinamos que deben fijarse con precision y claridad los antecedentes del caso, á fin de que no haya nebulosidades en cuanto al derecho de propiedad ni á los servicios de la calzada al tránsito público.

Fénix.

FRITJOF NANSEN

Nansen no es un desconocido para ninguno de los que nos interesamos, por obligacion profesional, por aficion ó por mera curiosidad por cuanto se intenta para llevar más allá los dominios de la ciencia y de la civilizacion.

Fritjof Nansen, el intrépido explorador de las tierras árticas y de los hielos implacables del Polo Norte, es un hombre jóven todavia, pero un veterano ya, sin embargo, en el ejército de los azadoneros de la ciencia, habiendo principiado temprano á militar en sus filas. Desde 1888 una expedicion triunfante en el Groenland lo hizo justamente célebre dándole envidiable fama en el mundo entero y despertando, encendiendo en su corazon nuevas y más altas ambiciones.

Hoy el telégrafo nos anuncia que Nansen más hábil y feliz en la atrevida empresa, que cuantos intentaron hasta nuestros dias llevarla á cabo, ha logrado alcanzar al Polo Norte.

No podemos decir si la noticia es cierta, pero con un hombre como Nansen ella no tiene nada de inverosímil.

Habrá dos años, el 24 de Junio corriente, que Fritjof Nansen salió de Noruega, á bordo de un buque que llevaba este hermoso nombre: *Fram!* es decir Adelante!

Algunos marineros valientes y abnegados, lo acompañaban resueltos á perecer con él ó á compartir con él la gloria de arrancar su secreto al misterioso punto de nuestro globo terráqueo que defienden contra la insaciable curiosidad humana los hielos titánicamente amontonados en derredor del polo Norte.

Un corazon forjado en el triple acero (*aes triplex*) del poeta no es de mas seguramente para los hombres que se preparan á llevar, sin palidecer ni temblar, un nuevo asalto á esa barricada monstruosa contra la cual han venido á estrellarse, desde tantos siglos transcurridos despues del año 970 de nuestra era, en que aproximadamente navegantes irlandeses descubrieron al Groenland, los esfuerzos de los hombres

¡Cuantos combates, desde ese tiempo remoto hasta nuestros dias, cuántas batallas contra los elementos irreductibles!

Algunos héroes se han inmortalizado en esas tentativas. La gratitud universal debe una página en la historia á Cabot á Cotréal, á Frobisster, á Barenty, á Weymontt, á Hudson, á Baffin, á Davis, á Ross, á Parry, á Beechey. No podemos citarlos todos.

Y ¡cuántas víctimas! Cuántos sucumbieron en la ingrata labor!

Fué en 1845 que se emprendió la expedicion tristemente célebre de Franklin, desaparecido por siempre con Crozier, Fitzjames y todos sus valientes hermanos, como lo recuerda la inscripcion grabada en el pilar de marmol negro confiado por Lady Franklin á Mac-Clintock, y que éste levantó en la isla de Beechey, en honor y memoria de las víctimas cuyos nombres encabezan el largo martirologio polar.

Largo, sí. Numerosísimos han sido los heroicos soldados de la ciencia que han caido para no levantarse mas sobre ese camino áspero que en cada metro, cada pulgada debe conquistarse con dificultades siempre crecientes.

Paso á paso empero se ha ido adelante. En 1854, Morton de la expedicion Kane, salvó el estrecho de Smith. En 1861, el 14 de Mayo, el americano Hayes enarboló la bandera con estrellas en el grado 81 de latitud,—exactamente 81 grados con 39 minutos, á menos de 9 grados del polo, por consiguiente. En 1871, otro americano del Norte, Hall, subió hasta 82 grados con 16 minutos, y murió allí, sobre ese campo de victoria; su tripulacion no regresó á las regiones habitadas sino despues de una odisea inverosímilmente terrible. Cinco años mas tarde, en 1876, el teniente Marckam, inglés de la expedicion Narss, llegó hasta los 83 grados 20 minutos y 26 segundos. El americano Lockwood, de la expedicion del *Proteus* debía dejarlo atras de 3 minutos, pero su victoria le costó la vida.

Despues, nada. Nordentkjold hizo el reconocimiento de los abordos de la zona inaccesible pero sin procurar internarse en ella. La expedicion austriaca del *Tegethoff* no pudo pasar mas allá de 82 grados con 5 minutos, la expedicion de la *Jeannette* pereció miserablemente.

El misterio despues de tantas vidas humanas sacrificadas en holocausto al noble menester de saber, queda tan impenetrable como en el primer dia.

¿Habrá tenido éxito el noruego Fritjof Nansen donde fracasaron los demás?

Nansen habia trazado con una excepcional sagacidad el plan de su viaje.

Haciendo caso omiso del camino al cual hasta hoy se habia dado la preferencia, camino que se extiende por el mar de Baffin, el estrecho de Smith y el canal Kennedy, á lo largo de la costa occidental del Groenland, Nansen creia en la hipótesis, muy razonable por cierto, de una gran corriente regular saliendo de las costas asiáticas del océano Glacial para venir á la costa Oeste del Groenland, despues de haber pasado por el polo.

Sérios indicios parecen haber demostrado la existencia de dicha corriente. Se trataba, pues, únicamente, de encontrarla y abandonarse á ella, despues de haberse dejado aprisionar, en sitio bien elegido, por los hielos.

Nada mas sencillo, claro; pero nada tambien mas grande.

Esta no ha de ser tal vez la opinion de algun escéptico finisecular viviendo cómoda y tranquilamente en suntuosa morada, los piés calientes en forradas chinelas y con todo el confortable que pueda exigir el estómago mas delicado del mas refinado de los epicúreos. ¿Para qué? ¿Para qué irse al polo? exclamará casi escandalizado de tanta inocencia heróica, el buen hombre. ¿Qué es lo que se ha de conseguir despues con esto? ¿Nos hará mas ricos y mejor servidos la conquista de los hielos polares y de algun pedazo hipotético de tierra helada?

Felizmente, y por el honor más grande de la humanidad, existen todavía hombres cuya única preocupacion no es la de siempre averiguar «cuánto dará» una empresa ó una accion.

Sí, tenemos todavía algunos ingenuos, algunos tontos que saben entusiasmarse y sacrificarse para una idea. Estos incautos, estos imbéciles son los que hacen la humanidad grande y respetable, estos son los que dan su vida á la ciencia y que van al polo.

¿Para qué ir al polo? ¿Qué es lo que se va á hacer allá?

Pues bien, señores, simplemente para saber, para dar satisfaccion á esa curiosidad santa por la cual se atestigua y manifiesta resplandeciente la superioridad del alma humana.

Y tanto peor, á fé mia, tanto peor, para aquellos que esa contestacion no dejaría satisfechos.

Se asegura que cuando la noticia ha principiado á circular que la princesa heredera de Suecia y Noruega habia recibido de Fritjof Nansen que muchos tenian por muerto ya, un despacho anunciándolo su triunfo, un entusiasmo inmenso se ha apoderado de toda la Escandinavia. No lo ponemos en duda... tanto menos que casi, casi tenemos un alma de escandinavo para festejar la victoria.

Nansen es noruego; pero, como lo ha dicho muy bien Victor Meunier, en esas altas cuestiones de ciencia pura, ya no existen fronteras ni caben patriotismos estrechos.

Antes que noruego, Fritjof Nansen es hombre, y la humanidad entera tiene derecho á enorgullecerse de su triunfo.

En todo el universo, cuando vuelva de su expedicion el valiente noruego, su nombre repercutirá saludado del aplauso unánime de cuantos hombres de inteligencia y corazon podrán oirlo.

Fir.

Revista de la prensa

La Nacion

Comenta del siguiente modo la ley sobre Contribucion Inmobiliaria que el Poder Ejecutivo acaba de enviar á las Cámaras:

«Este año se ha puesto á los reclamos por exceso de aforo la condicion de que los interesados justifiquen previamente hallarse en regla con la Oficina de Impuestos respecto del pago de la cuota que les corresponde—y en caso de ser justo y fundado el pedido de rebaja, se efectuará la devolucion de la cantidad que constituye el exceso susodicho.

Este procedimiento tiende á dar satisfaccion á los propietarios que se crean gravados por aforos mas elevados que lo regular, y tiende á salvaguardar los intereses del erario, con sobrada frecuencia defraudados ó perjudicados con pretextos dilatorios

Por otra parte, este procedimiento es uno de los que se siguen constantemente en varias reparticiones públicas relacionadas con las leyes tributarias, como puede demostrarse con lo que pasa en la Aduana y en la misma Oficina de Impuestos Directos con los pagos efectuados por patentes de giro.

Segun el nuevo proyecto, estarán tambien sujetos al pago de la cuota inmobiliaria muchos inmuebles que hasta ahora habian gozado del privilegio de la exencion, como, por ejemplo, las propiedades de un valor estimativo inferior á quinientos pesos, y las construcciones rurales en general.

La resolucion de imponer una pequeña cuota á las propiedades menores va á dar por resultado inmediato el desarraigo de un abuso bastante frecuente, mediante el cual se ha venido defraudando cada año al fisco una buena parte de renta

Este abuso ha consistido en mantener para numerosas propiedades la declaracion de años atrás cuando ellas en efecto podian ser aforadas en un valor estimativo inferior al límite prescrito para la exoneracion del impuesto.

La disposicion que no parece destinada á tener favorable acogida es la que tiende á someter al pago de la cuota inmobiliaria las construcciones rurales.

Es innegable que, desde hace algunos años, por el desenvolvimiento que ha venido realizándose en las industrias agrícola y ganadera, se han construido importantes establecimientos de uno y otro ramo, al punto de representar capitales cuantiosos.

Pero el número de estos establecimientos es demasiado limitado todavía para justificar una medida de carácter general, y hay conveniencia en continuar acordando á la propiedad rural las mayores exenciones posibles, á fin de favorecer de este modo tambien el incremento de la produccion nacional, por la proteccion dispensada á toda clase de construcciones rurales.

La Razon

No trae editorial.

La Prensa

Formula las siguientes preguntas:

«¿Puede aceptarse como una verdad la afirmacion de que el partido colorado gobierna el pais, porque el señor Idiarte Borda sea Presidente de la República? ¿qué significacion tiene la supremacía de un partido en el Estado, si los actos realizados por los poderes públicos, responden á tendencias contrarias á las ideas que forman el programa de ese partido? ¿Cómo puede asegurarse que los colorados son los responsables de los actos emanados del poder administrador, cuando los Ministros son constitucionalistas ó blancos? ¿Son los Ministros colorados? ¿Hay siquiera tres, ó dos, que lo sean? No, no hay ninguno. Blanco es el de Relaciones Exteriores, constitucionalista el de Hacienda y el de Fomento, indefinido el de la Guerra y dudoso, mas que dudoso el de Gobierno. ¿Quién representa entonces en el gobierno al partido colorado? El señor Idiarte Borda. ¿Es esto suficiente; basta el colora tísimo del Jefe del Estado para caracterizar la política? No, no de ninguna manera.»

La Prensa concluye:

«El señor Idiarte Borda podrá creer de buena fé que el Gobierno es colorado, porque él pertenece á nuestro partido, pero, en realidad, quien gobierna es él en union de un blanco, de tres constitucionalistas y de un indiferente; los puestos mas elevados de la administracion no están en poder del partido colorado y no vemos en ese grupo de amigos del doctor Herrera que rodea al Presidente de la República, ninguna personalidad—ni una sola—que tenga bastante representacion política para que se le pueda considerar como colorado de alguna importancia en su partido. En tanto, andan por ahí, alejados del señor Idiarte Borda—manteniendo apenas algunas de ellas relaciones de admistad particular con él—muchas personalidades, cuya representacion como colorados de espectabilidad política y social, como hombres de prestigio militar de ilustracion y de talento, darían al actual Gobierno—si el señor Idiarte Borda haciendo política ámplia les diese cabida en sus consejos y en la direccion de los negocios públicos—una significacion infinitamente mas elevada y mas popular que la que actualmente tiene; con los elementos que ha elegido por consejeros y auxiliares, y que solo le sirven de obstáculos para llevar á la realidad sus patrióticos ideales.»

El Bien

Protesta contra la representacion de *El Domingo de Ramos* que se anuncia para esta noche en Solis porque en el concepto del colega en dicha pieza se hace mofa del culto nacional, se hiere profundamente las creencias del pueblo y se hace burla de esta sociedad.

El Bien corrobora su tésis transcribiendo el juicio crítico que sobre *El Domingo de Ramos* publicó el señor don Agustin de Vedia en *La Tribuna* de Buenos Aires

L'Italia

Dice que sus particulares informaciones le autorizan para asegurar que el silencio observado por el doctor Carlos de Castro despues de los ataques dirijidos contra la República Oriental por los diputados Coelho y Rivadavia, fué motivado tan solo por la enfermedad que aquejó á aquel diplomático.

Durante ese lapso de tiempo—continúa el colega—el ministro de relaciones, doctor Carvalho, visitó al doctor de Castro manifestándole que el gobierno brasilero estaba dispuesto á dar toda clase de explicaciones por los términos ofensivos pronunciados en el Congreso contra el Uruguay, de modo que es esperable que el asunto se arregle amigablemente.

L'Union Française

Sin editorial.

La Escribania de Gobierno y Hacienda

Esta importante reparticion está siendo minuciosamente inventariada, con el objeto de proceder á su entrega al nuevo Escribano de Gobierno y Hacienda señor Saez, que debe llegar mañana de la ciudad de Mercedes.

El pueblo de Nico Perez

LA DEMANDA REIVINDICATORIA

Como lo anunciamos esta mañana, los pacíficos vecinos del pueblo de Nico Perez, justamente alarmados por la amenaza de la demanda de desalojo que va á intentar el señor doctor Correa, en su carácter de cesionario de la sucesion Bentos Lopez, se han dirijido telegráficamente al gobierno, en nuestro concepto equivocadamente, pidiendo amparo en la posesion de sus derechos que consideran adquiridos á justo título.

El gobierno que, como se comprende, no tiene intervencion alguna en esta controversia judicial, se ha limitado á ordenar al señor jefe político del departamento, coronel Gerona, que debe partir hoy para Minas, tome las medidas necesarias á fin de garantir el órden y preste su concurso á las autoridades judiciales, siempre que éstas lo soliciten.

La creacion del Pueblo de Nico Perez, fué autorizada por un decreto del gobierno del general Santos, y la planta urbana se extendió en terrenos particulares de propiedad de don Francisco de Leon, que aseguran sus adquirentes habian salido á la sazon del dominio fiscal

La zona que se intenta reivindicar por el cesionario de la sucesion Bentos Lopez, alcanza á cinco suertes de campo en que se comprenden los terrenos consabidos, y antes de la fundacion del pueblo afirman los actuales poseedores que fueron subsanadas ciertas deficiencias de que adolecian los títulos que daban la propiedad al señor de Leon; despues de las tramitaciones legales del caso, en que intervino la Direccion General de Obras Públicas y el fiscal de gobierno, se dictó el siguiente decreto:

Montevideo, Junio 25 de 1883.

Considerando: que la formacion de pueblos en terrenos particulares es un acto completamente libre que cualquiera puede consumarlo usando del mas perfecto derecho.

Considerando que por resolucion administrativa se ha autorizado la formacion de los pueblos Olimar, Solis y Diaz y otros muchos.

Considerando que esos precedentes robustecidos por la consumacion de los hechos, indican el criterio administrativo á que debe subordinarse en este caso análogo; se acuerda:

Autorízase la creacion del pueblo Nico Perez, en el Departamento de Minas, debiendo observarse las prescripciones indicadas por la Direccion G de Obras Públicas, y disposiciones vigentes sobre la materia. Acéptanse las donaciones ofrecidas á favor del Estado, y pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituracion.

Comuníquese.—SANTOS—*Cárlos de Castro*.

Extendida la escritura respectiva á favor de los fundadores del pueblo, estos han continuado desde aquella fecha en quieta y pacífica posesion de los terrenos, usufructuándolos y subdividiéndolos entre los nuevos pobladores que han formado una importante agrupacion, amenazada en sus bienes por hasta hoy desconocidos y supuestos dueños, que se dicen legítimos propietarios.

Nuestro corresponsal en aquel pueblo nos transmite el siguiente despacho:

Nico Perez, Junio 1.º—Á EL SIGLO—Ayer en reunion de vecinos y propietarios se resolvió nombrar un comisionado para bajar á Montevideo á presentarse á los poderes públicos y gestionar la manera mejor de solucionar el asunto Correa, que tiene verdaderamente conmovido á todo un pueblo cuya ocupacion hoy es formar grupos en las calles, comentando los hechos.

La desmoralizacion es manifiesta, aun entre los propietarios. No se hace transaccion alguna en vista de esta situacion angustiosa. Se espera que la prensa, intérprete fiel del sentimiento público, llame la atencion de quien corresponda.—*El Corresponsal*.

La noche del 16 de Octubre

LA VÍCTIMA DEL COLECTIVISMO

(DE «LA PRENSA»)

V

Donde aparece un diputado, amigo del Presidente, y refiero la conversacion que con él tuvo.

Me pareció que podia haber algo de cierto en lo que me habia dicho mi amigo el conspirador sempiterno, y, queriendo conocer las opiniones de personas allegadas al señor Idiarte Borda, aproveché, al dia siguiente, la oportunidad que me ofrecia el encuentro con un diputado muy amigo del Presidente de la República, para proseguir mis indagaciones respecto de este asunto verdaderamente misterioso y que me parecia, sin embargo, esclarecer á medida que oia las diferentes versiones que aquí voy consignando.

—¿Cree usted—le pregunté—que el presidente sospecha que alguien mas, esté complicado en la conspiracion descubierta por el teniente coronel Etcheverri?

—Idiarte Borda—me contestó—está muy reservado, mas que de costumbre, y esto me parece muy natural porque es indudable que se ha tramado un complot para obligarlo á renunciar, si es que no tenian intencion de matarlo...

—Esto último no lo creo—le dije interrumpiéndolo—no hay nadie en Montevideo que pueda abrigar tan criminal propósito: Idiarte Borda no es personalmente odiado.

—Bueno—repuso el diputado—no hagamos cuestion de la suerte que está reservada á la vida del Presidente; concretémonos á la tentativa de sublevacion que tenia por móvil el deseo de apoderarse del gobierno y nombrar un dictador. A Idiarte Borda no le puede caber la menor duda sobre esto: se le queria derrocar, esto es indudable.

—De acuerdo pero, y repito mi pregunta ¿no sospechaba de nadie mas? porque Usher no podia acometer solo empresa de tal magnitud, por mas que indiscutible su valor sea.

—Esto de sospechar—repuso el diputado—me parece que sí. El Presidente tiene suficiente perspicacia para comprender que no se podia pensar en hacer un motin militar con un batallon y luchar con el segundo y el tercero de cazadores, contra dos regimientos de artillería y unos mil hombres de policía, pero se limitará, por ahora, á separar á Usher del mando de un cuerpo y aceptar la renuncia de Casimiro García.

—¿No piensa usted que esto del general García puede ser una gran injusticia? le observé.

—Es indudable; pero ¿qué hacer? ¿Cómo encontrar á los culpables, si no hay quien los denuncie? Dicen que Usher habló á Echeverri de la participacion de García en el movimiento subversivo y por otra parte los colectivistas ponen en juego todos los medios que la perspicacia y el espíritu de intriga de Herrera les sugiere, para que la desconfianza de Idiarte Borda se dirija exclusivamente contra el ex-jefe del Estado Mayor.

—Pero—objeté—¿no podria levantarse un sumario que pusiese de transparencia á los verdaderos motineros, porque el presidente no estará tan seguro de la culpabilidad del general García, cuando se concreta á esperar que éste le presente su renuncia? No le parece á usted que un delito como el de que se le supone haber estado á punto de cometer merecería un castigo muy serio?

—Es evidente, pero la sospecha no es la certidumbre, y el presidente no está tan convencido de los propósitos que se prestan al general García, para ser muy riguroso con él. Por otra parte...

El diputado se detuvo como vacilando si habia de exponer su opinion con entera franqueza.

—Por otra parte—repitió—hay amigos que le aconsejan que deje las cosas como están, es decir, que acepte la renuncia de García y deje tranquilo á Usher.

—¿Es cierto—le pregunté—que Herrera ha tratado de salvar á Usher, y que Brian ha hecho esfuerzos para que se le deje al frente de su batallon?

Efectivamente—me contestó—pero han reaccionado y Herrera se resigna á que Usher sea separado del mando del cuarto de cazadores, para evitar que el Presidente siga ocupándose de este asunto, que es muy grave—á mi entender—y que hará reflexionar muy seriamente á Idiarte Borda, no ahora quizá sinó mas tarde, cuando mirando friamente las cosas se pregunte cómo pudo haber supuesto que alguien con un solo batallon, intentara una sublevacion para derrocarle.

—Pero, en suma ¿qué dice el Presidente?

—Ya le contestado á su pregunta: el Presidente está en la situacion forzada de un hombre que no se atreve á tomar ninguna medida extrema, por temor de ser injusto, pero en cuyo espíritu ha tenido entrada la sospecha de la traicion de todos.

—¿De todos?—dije.

—De todos—afirmó el diputado gravemente—de todos sin excepcion. ¿Le parece á usted exajerada suspicacia?

—De ninguna manera—le contesté—si ha habido conspiracion hay culpables ¿quienes son ellos? El señor Idiarte Borda no lo sabe: luego tanto puede ser uno como otro. Si uno de nosotros se encuentra en medio de cinco personas y está convencido que una de ellas tiene intencion de matarle, ¿cómo no podrá mirar con igual recelo á las cinco?

—Es exactamente lo que le pasa á Idiarte Borda—dijo el diputado—¿Qué hacer entónces?... ¿Separar á todos los demás jefes, exponiéndose á ser injusto castigando inocentes, ó reducirse á quitar el mando Usher, y pedirle la renuncia á García?

—Pero esto último puede ser la mayor de las injusticias—le objeté.

—Es posible, es casi probable—repuso—pero García no tiene mas que enemigos, ó por lo menos, personas que no le quieren bien, en el círculo que rodea al Presidente. Quizá tambien—agregó bajando la voz á pesar de que estábamos solos—quizá tambien comprende que no ha llegado el momento de profundizar demasiado, y apesar de que sus sospechas recaigan sobre «otros»—recalcó la palabra—tenga la prudencia de hacerse el engañado por temor de precipitar...

—¿De precipitar?—le interrogué—¿de precipitar qué ó á quien?

Pero el diputado pareció no haberme oido: dedicaba aparentemente toda su atencion á encender su cigarro casi apagado, mientras yo lo miraba con insistencia esperando que terminase la frase que dejaba incompleta.

(Continuará.)

Los estancieros

Damos enseguida el texto de la exposicion que ha presentado al gobierno una comision de estancieros del departamento General Flores:

Exmo. señor ministro de Fomento.—Exemo. señor:—Los estancieros del departamento de Flores, representados por los que suscriben, segun autorizacion concedida en el acta cuya copia se adjunta, ante V. E. comparecemos y, con el debido respeto, decimos: Que el Superior Gobierno ha de servirse desechar los sistemas de señales para ganado ovino presentados por los señores Mendez Alcain y Blanco Sienra, en cuanto pretenden hacerlos obligatorios, ya que no los rechace en absoluto, por las razones de consideracion expuestas por los hacendados de Montevideo, á cuyo escrito nos aherimos y por las breves que en seguida apuntamos:

1.º Como dicen muy bien nuestros colegas de la capital, al ocuparse del sistema Blanco-Sienra, no hubiéramos hecho objecion alguna á los proyectos, aunque son de imposible ejecucion, si solicitaran sus autores simplemente autorizacion para que hicieran uso de los sistemas, aquellos hacendados que los adoptaran; pero al pretender hacerlos obligatorios y privilegiados, lo que importa una imposicion injusta y gravosa, en defensa de nuestros derechos agredidos, nos vemos en la necesidad de recurrir á V. E. buscando el amparo de su amor á la patria y á la justicia, la salvaguardia de esos mismos derechos, adquiridos á la sombra protectora é inviolable de la constitucion y demas leyes patrias.—Confiado en la rectitud é ilustracion de V. E., esperamos tranquilos el fallo, seguros de que éste responderá siempre á los intereses, bien entendidos, del país y sus habitantes.

2.º Examinemos brevemente las condiciones de los sistemas á imponerse, con relacion á su objetivo, para darnos exacta cuenta de ellos. Esas condiciones, segun sus autores, son: inalterabilidad, sencillez en el uso, dificultades para el robo. ¿Reune el sistema todas esas condiciones? No trepidamos en asegurar que ninguna.—No es sencillo, porque es materialmente imposible, al señalar corderos en grandes cantidades, hacer, con un solo instrumento varios cortes á la vez; porque esa operacion, para ser hecha con pulcritud y de manera que ofrezca garantías, requiere mucho cuidado, mucho tiempo y el empleo de muchos peones, las majadas sufririan mucho daño por el tiempo que tendrian que permanecer encerradas, y se haría un gasto oneroso para el estanciero.—No es inalterable, porque todos esos pequeños círculos, triángulos y cuadrados se confunden, desapareciendo los ángulos, hasta el punto de confundirse todos con círculos, aún con exámen prolijo; porque los pequeños tajos que sirven de distincion entre los números, se borran despues de algun tiempo quedando iguales uno y otro número, y porque es fácil, muy fácil, tiempo despues de la señalada, cambiar, en muchos números, una señal por otra.—Bien se nos alcanza que esto último parece imposible, examinando sobre el papel las señales que constituyen los sistemas, porque allí donde todo está claro é inalterable, cualquier falsificacion es casi imposible y parece, cuando menos, una grosera burla; pero sobre las orejas del animal, donde las señales se modifican, se borran ó se confunden, la falsificacion seria tan perfecta, que no la conocerian los mismos autores del proyecto, si es que tienen competencia para ello.—No dificulta el robo, sino que lo facilita, pues la confusion á que nos hemos referido, la facilidad en la falsificacion y la imposibilidad de la contra señal, ayudan al abigeo en vez de obstaculizarlo.

3.º El caballo de batalla, digámoslo así, de los señores Mendez y Blanco, es la circunstancia de que sus sistemas son numéricos y no tienen señales duplicadas; esto es simplemente un absurdo: pongamos un ejemplo: Un estanciero posee 70 mil animales ovinos señalados con el número uno; cada año vende á 15 ó 16 vecinos, como término medio 3 mil animales; desde que no hay contra señal tenemos en el primer año, 15, 16 ó mas vecinos que tienen majadas señaladas con el mismo número, cantidad que irá aumentándose rápidamente y en todas las señales que usen los grandes propietarios, lo que no solo hace inútil el sistema sino que facilita el robo de una manera pasmosa y será orígen de disgustos y reclamaciones sin cuento entre los vecinos de mala fé y los linderos, por mas buena fé que tengan.

4.º Hemos demostrado palpablemente, que los nuevos sistemas no influirán en el sentido de disminucion del abigeato, sino que tenderá á su desarrollo y queremos demostrar, además, en abono de las señales que poseemos, que no es su deficiencia la que ocasiona el robo, y no es con sistema de señales, mas ó menos perfectas, que se conseguirá suprimirlo: otras causas lo producen y otros medios hay que emplear para cortarlo: como esas causas y esos medios están perfectamente al alcance de la ilustracion y recto criterio de V. E. evitemos hacer su exposicion: nos remitimos, pues, á la ilustracion de V. E.

5.º Los sistemas Mendez Alcain y Blanco Sienra son, además, de imposible aplicacion en la práctica: lo hemos demostrado ya, pero añadiremos algo aun: la confusion de señales, que dejamos apuntada, es causa de que los apartes en las majadas sean solamente posibles empleando un tiempo enorme, apartes comunes y que se efectúan á menudo, por la mezcla inevitable de majadas entre vecinos linderos; con nuestros sistemas de señales, estas se distinguen, por lo general, á simple vista, y basta cruzar por entre los animales embretados para hacer el aparte; con el nuevo sistema, como las señales no solo no se distinguen á simple vista, sino que hay que examinarlas detenidamente para distinguirlas unas de otras, habrá la necesidad de agarrar uno á uno los animales que forman la majada y revisarlos prolijamente, lo que absorbe una enorme cantidad de tiempo y ocasiona á las majadas un grave perjuicio.

6.º Una de las grandes ventajas del sistema actual, es la facilidad con que se distinguen las señales, estando los animales en el campo, pues desde que se observa, á simple vista, que hay animales linderos, se avisa á sus dueños para que presencien el aparte: esto es imposible con los nuevos sistemas, pues que sus señales solo son perceptibles, y no siempre, con un prolijo exámen.

7.º Parece, Excmo. señor, que fuéramos opositores sistemáticos, de los sistemas que combatimos: nada menos que eso.—Nadie antes que nosotros, los aceptaria con júbilo, cualquiera que fuera su costo, si nos ofreciera facilidades y garantías, porque á nadie mas que á nosotros interesa; pero son perjudiciales é impracticables y no podemos aceptarlos sin protesta.—En horabuena que, previo un prolijo exámen práctico, se autorice á sus autores para que se haga uso de él en esta República; porque eso ni ataca á nuestros derechos, ni perjudica nuestros intereses, ni importaría una violacion de las leyes constituidas, pero no que se erijan en sistemas privilegiados y de uso obligatorio, porque entónces importaría un verdadero despojo de nuestros derechos adquiridos, tal creemos al menos, y una verdadera calamidad para los intereses ganaderos del país, su principal riqueza.

8.º Seguros estamos, Exmo. señor, no solo por la bondad de la causa que defendemos, sino por comunicaciones recibidas, que los demas hacendados de la República, rechazan como nosotros ese sistema: un medio de probar plenamente nuestro aserto sería dirigir una circular á los jefes políticos para que la devolvieran firmada por los ganaderos de cada departamento.—Ningun hombre práctico en ganadería, Exmó. señor, puede imaginar sistemas de señales como las que combatimos, porque son absurdas y de imposible ejecucion: su resultado sería igual al que han obtenido ciertos estancieros al introducir mejoras descabelladas, hijas de imajinaciones soñadoras, en sus establecimientos: la ruina.—Y ese mismo resultado daría al país la imposicion de mejoras semejantes á los sistemas Mendez Alcain y Blanco Sienra; la ruina de la ganadería, base sobre que hoy descansa la riqueza de la República.

En su consecuencia, á V. E. suplicamos quiera, previos los trámites de estilo, rechazar los expresados sistemas en cuanto pretende hacérseles obligatorios y privilegiados y será justicia que pedimos y esperamos de la rectitud é ilustracion de V. E.

Firmado: *Hugo Tideman*, presidente; *Manuel Espinola*, secretario.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA

DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

En la Asamblea General celebrada anoche en los salones de la Asociacion Rural, para la renovacion parcial de la Junta Directiva y eleccion de la Comision de cuentas, resultaron electos los siguientes señores.

Titulares:—Alfredo Margat, Emiliano Ponce de Leon, Carlos Reyles, doctor Alfredo Arocena, Jaime Molins, José A. Ferreyra.

Suplentes:—Norberto Acosta, doctor Antonio M. Rodriguez, Luis Lerena Lenguas, Manuel Lessa.

Comision de Cuentas:—Rodolfo Favaro, Adolfo Vaeza Ocampo, Felipe Montero.

Previo á la eleccion, la Junta Directiva sometió á la consideracion de la Asamblea, la memoria de los trabajos realizados durante estos dos últimos años, que han sido de constante y árdua labor para aquella importante institucion.

La memoria es un trabajo interesante que abarca la reseña completa del período de actividad que ha presidido la directiva de la Rural, y comprende en su mayor parte una relacion detallada de todos los trabajos realizados para la celebracion de la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura, que tuvo lugar en la Plaza de Armas.

La asamblea de anoche no pudo menos de manifestar su unánime aprobacion á la memoria, y dió un voto de confianza á la Junta Directiva, presidida por el señor Diego Pons, que es justicia reconocer, ha sabido imprimir á aquella vieja institucion que tantos servicios ha prestado al país, nueva vida y nuevos alientos para proseguir en el cumplimiento de sus ideales y avanzar en el terreno fecundo del trabajo por los intereses permanentes de la nacion.

En los dos últimos años de labor presididos por el activo é infatigable señor Pons, la Rural ha sufrido una verdadera transformacion y se sienten allí palpitaciones de vida vigorosa, que será duradera sin duda alguna, porque han entrado á actuar elementos jóvenes y entusiastas que se abren paso para ocupar el puesto del que han sido desalojados por los años los tradicionales fundadores de la Asociacion Rural, entre los que ha figurado siempre en primera línea el viejo rural señor don Domingo Ordoñana, activo é infatigable, actualmente en Europa descansando de las fatigas de una vida consagrada por entero al trabajo y al estudio.

De los viejos rurales que durante veinte años han venido actuando sin interrupcion en las fecundas iniciativas de la Asociacion Rural, quedan dos solamente: D. Benjamin Martinez y D. Lucio Rodriguez; el primero entusiasta siempre por todas las cuestiones que tengan relacion con nuestro comercio internacional de carnes, á que le ha prestado preferente atencion; el segundo, apasionado por la agricultura y la arboricultura, bondadoso y sencillamente elocuente cuando habla con positivos conocimientos de la industria rural, á cuyo desarrollo ha contribuido con su inteligencia y con sus conocimientos prácticos, adquiridos durante el trascurso de nuestra evolucion ganadero-agrícola, que observa constantemente.

Al lado de esos dos respetables y meritorios viejos que son como un símbolo, se han agrupado elementos jóvenes de verdadera preparacion: Pena, Pons, Reyles, Fein, Molins, Arocena y otros que unidos constituyen una garantía positiva para el progreso efectivo de las iniciativas de la benemérita Asociacion Rural del Uruguay.

La Junta Directiva en su sesion próxima procederá á la distribucion de cargos, en los cuales puede decirse que tiene asegurada su reeleccion presidencial el señor Pons

No quiere ser monja

Hace muy poco tiempo (dice *La Tribuna* de Buenos Aires) que dimos noticia á nuestros lectores del ingreso al convento de las Catalinas de una interesante y distinguida señorita oriental, hija de un conocido escribano de Montevideo, que habia sido traida por éste cumpliendo los deseos é inclinaciones que aquélla demostraba por la vida monástica.

Como se sabe, por haberlo dicho entonces nosotros, la niña fué aceptada como novicia en el citado convento, con inmenso asombro de las monjas que se veian, sin quererlo, acompañadas en su cautiverio por una profana que aun vestia las galas mundanas que ellas hacia tiempo que habian abandonado, renegando á todos los placeres terrenales para dedicarse al santo servicio de Dios. Pero la nueva compañera venia recomendada por una órden superior, y su admision en los claustros conventuales tuvo que ser cumplida, aunque no sin las protestas naturales en casos semejantes de parte de las siervas de Cristo, que no se explicaban satisfactoriamente aquella rara vocacion de la niña que habia traspuesto el anchuroso Plata para acompañarlas en su misteriosa soledad, olvidando patria, familia, amigos y todo lo que á los veinte años ofrece el mundo á un bello palmito que ocupa un puesto elevado en la sociedad en que vive.

Durante la corta permanencia de la citada señorita en el convento, las monjas la notaron arrepentida del poco calculado paso que habia dado, y continuamente le hacian reflexiones sábias y cristianas para que volviera al lado de la madre que á todas horas la llamaba y á la que habia dejado sumida en el mayor dolor y en la mas natural desesperacion.

A punto de entrar ultimamente en los ejercicios que son de práctica en esta época del año, se lo manifestaron así á la novicia para que se preparara á cumplir con ese deber religioso; pero ésta, que ya lo habria meditado bien, suplicó que se llamara á su señor padre, porque estaba decidida á regresar al hogar donde su presencia era tan necesaria para el consuelo de la madre de sus dias.

Se telegrafió al padre de la niña, que, como lo hemos manifestado antes, reside en Montevideo, y aquel vino á buscar en seguida á la hija que consideraba ya casi perdida para el mundo y la restituyó al hogar que ahora vuelve á tener el calor y la vida que la irreflexion de los pocos años le robó por algunos dias.

Esta historia, que es exactamente verídica, puede servir de ejemplo para algunas que quisieran imitar el paso, dado en mala hora, por la señorita M. C. que ahora volverá á ser una de las preciadas joyas de los salones de la sociedad elegante de la capital uruguaya.

Contra el arzobispado

La Comision Directiva del Club Liberal Francisco Bilbao ha ya comunicado su nombramiento por nota á las personas elejidas para componer la Comision de propaganda contra la creacion del Arzobispado.

La mayoría de los nombrados han contestado aceptando complacidos el cargo, prometiendo ocuparse del asunto con verdadera dedicacion.

Dentro de pocos dias se celebrará la primera reunion preparatoria en el mismo local del Club Bilbao.

Casas de juego

«Sabemos, dice *La Tribuna*, que en una fonda, café y billar del Paso del Molino, situada en la calle contigua á la confitería Americana, se juega—noche á noche y en presencia de la autoridad de aquel parajo—10.ª seccion á «la bola mayor por dinero.

En efecto, un empleado de policía de la antedicha seccion es asiduo parroquiano de la casa, en donde tambien se suelen hacer partidas á los naipes por interés.

Damos traslado de la denuncia al señor Jefe Político.»

Puede ser que la policía persiga esa casa de juego. De lo que hay seguridad es que no perseguirá una gran casa de la misma especie establecida en la calle de 25 de Mayo, ni otra que recien comienza á funcionar en la plaza Independencia.

En las redes policiales solo caen los peces chicos tratándose de *timbas*.

Las timbas gordas funcionan con todo descaro á pretexto de clubs sociales, con estatutos aprobados por el gobierno.

¿Quién cobra las coimas?

Sucesos locales

En la calle Lavalleja y Municipio se tomaron anoche en una acalorada disputa dos fervientes discípulos de Baco.

Los gritos desaforados que daban atrajeron bien pronto á numerosos vecinos y á la autoridad que procedió á la aprehension de los escandalosos.

—El comisario de la seccion Sud remitió á tres individuos y una mujer por haber promovido gran escándalo en el prostíbulo de la calle Santa Teresa núm. 110.

—El de la misma seccion remitió á un individuo por haber promovido un gran escándalo en estado de ebriedad en la casa calle Santa Teresa núm. 93.

—El comisario del Mercado remitió á cuatro individuos por infracion al reglamento de Mercados.

—El de la 4.ª seccion remitió á dos mujeres por escándalo y pelea en la casa calle Orillas del Plata núm. 114.

DE LA FRONTERA

En el tren llegado esta mañana á esta capital, ha venido de Rivera el señor jefe de fronteras general Ricardo Esteven, quien se asegura fué llamado telegráficamente por el Ministro de la Guerra.

Así mismo vino el coronel Lecueder, jefe político del departamento de Artigas, que tambien ha sido llamado por el gobierno.

El viaje de estos señores parece que se relaciona con la reclamacion de nuestro Ministro en Rio, doctor Castro, y con el esclarecimiento de los últimos acontecimientos ocurridos en la frontera, que han sido objeto de violentas acusaciones á nuestro pais en el parlamento brasilero.

El crímen del barrio Castelar

Los procesados Spagnamento y Rodriguez alojados en la Cárcel Penitenciaría desde el dia de ayer, procederán hoy á nombrar sus respectivos defensores para luego comparecer ante el juez de la causa á ratificar ó ampliar sus extensas declaraciones prestadas en la policía.

La partida de bautismo que comprueba el estado civil del criminal Spagnamento, acredita que efectivamente éste no ha entrado aun á la mayor edad, pues va á cumplir recien veinte años.

La prolija investigacion de la policía, que ha podido reunir todos los antecedentes del crímen y acumular en la indagatoria todas las declaraciones de las personas que pudieran tener alguna noticia relacionada con la consumacion del atentado, facilitará la tarea del juzgado, poniéndolo en condiciones de aplicar pronto y ejemplar castigo al bárbaro victimario.

LOS LOBOS CHICOS

DECLARACION DE UN FAENERO

Impelidos por la curiosidad de saber si era posible la separacion de los lobos chicos al hacerse las matanzas en las islas de nuestras costas, cuestion que se ha suscitado en la Cámara de Representantes, tratamos de tomar informes al respecto, de persona que conoce prácticamente ese trabajo desde hace cuarenta años.

Segun esta persona, ello no es posible, y dá estas razones:

«Cuando se hace la primer matanza, ó *rodeo* que llamamos, se encierra la lobada en un corral en el que aquélla forma grandes pilas, resultando que al sacarlos se encuentran muertos una crecida cantidad, generalmente los chicos.

Pero se objetará que con los que quedan vivos podria hacerse la separacion; pero si así fuera, esa lobada á la que se diera libertad, no volveria jamas á nuestras islas, escarmentada como quedaría.

En las demas matanzas, es aun menos posible la separacion, pues que en ellas solo se trata de evitar que los lobos se vayan al agua, hacia cuya parte se aposta la gente para ir matándolos á garrotazos. En esos momentos en que una abalancha de lobos se lanza desesperada á refugiarse en el agua, cualquiera comprende que es imposible que el faenero pueda elegir la víctima que ha de hacer su garrote, pues harto tiene que hacer con defenderse de los lobos que por todas partes lo rodean.

Aparte de estas razones, debe tenerse en cuenta que, lo que entre los faeneros se llaman *lobos chicos*, no lo son en realidad, pues esa denominacion la dán solamente para hacer un distingo en el trabajo. En la época en que se operan las matanzas, cuentan ya esos lobos unos siete meses, teniendo ya casi completo desarrollo, pues los lobos finos, (de dos pelos, no llegan nunca al tamaño de los *pelucas* (leon marino.)

El gerente de la actual empresa señor Lafone y Quevedo insistió durante mucho tiempo en que no se mataran los lobos chicos, pero al fin se ha convencido de que ello no es posible.»

Tambien opina nuestro reportado que sería innecesario dejar sin trabajar las Islas durante algun tiempo.

La lobada no disminuirá nunca si los trabajos se hacen atinadamente y en las épocas oportunas.

Para comprobar su opinion, cita el ejemplo de que durante estos últimos diez años, la faena ha sido mayor que en los diez anteriores.

Para él, pues, toda esa cuestion está reducida á que los trabajos se hagan metódicamente.

Damos a la publicidad estos apuntes, por el interés que en los actuales momentos pueden tener.—(*La Voz del Este*).

El "Ciudad de Santander"

LAS ULTIMAS NOTICIAS

Muy poco satisfactorias son las últimas noticias recibidas respecto á la crítica situacion en que se encuentra el buque.

Esta mañana la casa Lussich recibió el siguiente telegrama:

Punta del Este, 1 á las 9.55.—á Felipe Lussich é hijos.—El queche *Angelita* está pronto en Maldonado. Estamos cargando el *Carolina* con los muebles y enseres del buque.—Apesar de que el tiempo amenaza, la creciente no se produce. Se sigue trabajando con todo empeño. Anoche dos buzos estuvieron hasta media noche en la bodega de proa.—Estamos colocando camisetas en el fondo del buque para parar el agua. No manden vapor de ahi hasta ver lo que hace el tiempo.—No se desmaya.—*Antonio D. Lussich.*

Carga salvada

He aquí la nómina de la carga que ha sido salvada:

Dia 26—El vapor *España* con 6 botes, el queche *Antonio* con 215 cuarterolas vino, 83 pipas, 15 1/2 pipas y 29 bolsas azúcar; el ponton *Carolina* con 263 cuarterolas vino, 158 pipas, 39 medias id, y 7 cajones velas estearina.

Dia 27—El queche *Angelita* con 186 cuarterolas vino, 59 pipas, 66 medias id, 330 bultos mercaderías y 5 bolsas azúcar.

Dia 28—El ponton *Atahualpa* con 371 cuarterolas vino, 141 pipas, 57 medias id, 161 bultos de mercaderías y 6 bolsas azúcar.

Dia 31—El queche *Dardo Rocha*, con 210 pipas vino, 40 medias id 179 cuarterolas, 251 cajones mercaderías, 1 bote, 2 pasamanos de bronce, 1 cañon de bronce, 2 bolsas corchos, 2 sacos vacios y 2 tambuchos de proa.—El ponton *Santos Vega*, con 112 cuarterolas vino, 78 pipas, 81 medias id, 2 cañones, 9 grilletes cadena, 4 pasamanos de bronce, 18 bancos, 3 barriles para agua, 4 sillas, 5 toldos, 2 cadenas, 38 baldes de madera, 3 botes salva vidas, 10 aparejos de pescantes y 552 bultos víveres.

MOVIMIENTO ESCOLAR

Visitando escuelas

El doctor Juan Gil, encargado del despacho de la Direccion General de Instruccion Pública por ausencia del Inspector Nacional señor Chucarro, visitó ayer, acompañado del Inspector Departamental de Escuelas señor Julian O Miranda y del Tesorero General de I. Pública señor Norberto Arota, las siguientes escuelas públicas:

—De 2.º grado Urbana núm. 4 que dirije el señor Agustin Vallarino.

—De 2.º grado Rural núm. 10 dirijida por la señorita María T. Pons.

—De 2.º grado Rural núm. 23 que está bajo la direccion de la señorita Rosa Figueredo.

La sub comision de programas

Hoy á las 2 de la tarde celebraría sesion la Sub comision de programas.

Renuncia

La señorita Olegaria Dominguez ha elevado renuncia del cargo de la Escuela Rural núm. 10 del departamento de Rocha, siéndole aceptada por la Superioridad.

La Comision de I. Primaria del referido Departamento ha sido autorizada para proponer el maestro que deberá regentear la escuela vacante.

Aprobacion de nombramiento

El gobierno ha aprobado el nombramiento que le fué propuesto por la Direccion General de I. Pública en favor de la señorita Tuboras, para desempeñar el empleo de maestra de la escuela de 2.º grado núm. 2 del Departamento del Durazno.

Impuesto de Instruccion Primaria

La oficina del Impuesto Urbano de I. Primaria hizo ayer entrega á la Tesorería General de Instruccion pública de la suma de 12868$31 por saldo de la recaudacion del mes de Mayo.

Concurso

En el local del Museo y Biblioteca Pedagógica tuvo lugar el jueves pasado, á las 8 de la noche, la parte teórica del concurso á que llamó la Direccion General de I. Pública para proveer la direccion de la Escuela Rural núm. 1 de este departamento y al que se presentaron como aspirantes las maestras de 2.º grado nacionales señoritas Raquel Floiadori y Cármen Garce.

El lúnes próximo á las 12 y 1/2 p. m. se efectuará la parte práctica del concurso en la Escuela de 2.º grado núm. 5 que dirige la señorita Laura Palumbo.

Licencias

La Inspeccion Departamental de Escuelas ha concedido las siguientes licencias:

—Á la Ayudante de la Escuela de 2.º grado Urbana núm. 14, señorita Cármen Franco por ocho dias

—Á la Ayudante de la Escuela de 2.º grado número 30 de la Villa del Cerro, señorita Juana Negron, por ocho dias.

CONTRA DON MARCOS

LAS PEREGRINACIONES DE LA VIRGEN DE LA AYUDA

Por órden de S. S. I. el Obispo Soler, los sacerdotes deberán hacer propaganda desde el púlpito contra las peregrinaciones de sus feligreses á la Capilla de don Marcos y doña Pepina en el camino de Cibils.

Las predicaciones en tal sentido hace tiempo que se vienen haciendo en la iglesia de la Union.

Será cosa de oir á don Marcos *estrilando* contra la curia. Y será cosa de ver á las devotas que prestan mas fé á los discursos bilingües de doña Pepina y su astuto marido que á la palabra consagrada de los sacerdotes y acuden ocultamente como quien hace una cosa indebida á solicitar de la Virgencita del camino de Cibils la realizacion de sus mas recónditos deseos, dejando de paso, excelentes regalos al Gran Sacerdote don Marcos.

LA LLUVIA

Sociedad Meteorológica Uruguaya

(BOLETIN UDOMÉTRICO)

Cantidad de agua caida, en milímetros de altura, en las siguientes localidades, segun las observaciones de hoy á las 9 a. m.:

Montevideo, 8.3; Perongos, 12.3; Paysandú, 16 5; San José, 4 8; Guadalupe, 3.0; Fray Bentos, 23.8, Florida, 2.4; Durazno, 5.0; Dolores, 14.2; Mercedes 9.0; Salto, 2.0.

Estacion Central, 1.º de Junio de 1895.

DIA COMERCIAL

Limitado ha sido el movimiento en Fondos Públicos realizado durante la primera hora oficial, habiéndose operado tan solo en Deuda Consolidada que obtuvo 47.60 %.

—

El cambio sobre plazas europeas ha continuado denunciando poca actividad, no habiendo experimentado variacion en sus precios. Para letras, rigen los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/8 á 1 4	51 1/2
Francia.	»	5.37	5.40 á 5.41
Amberes.	»	5.38	5.41 á 5.42
Alemania.	»	4.36	4.395 á 4.40
Italia.	v.	5.60 á 5.65	nominal
España.	v.	5.90	nominal
R. Janeiro.	v.	26.000	20 d/v. 26.300

Buenos Aires 1/8 % de premio.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 3/16 peniques por mil reis.

Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.300 reis por £.

—

Corresponde ejercer el cargo de inspector de mes en el Centro Comercial á los señores S. Balparda y Martin Lasala

—

En lanas sigue operándose con actividad en los depósitos, cuyos precios no señalan variacion. Hoy se vendieron:

10.000 kilos lana de la Florida vendidos por Helguera y Goicochea á ps. 1.925 los 10 kilos.

17.000 id de Cardozo, establecimiento de Aguerre vendidos por A. Bonilla á ps. 2.15 id id.

—

Los tipos buenos continúan sostenidos, notandose falta de vendedores; se cotiza de $ 2.50 á 2.55 por los 100 kilos de artículo bueno sin bolsa, habiéndose pagado hasta $ 2.60 por lotes especiales, pero no se nota interés por parte de los molineros en adquirirle á estos precios.

El tipo de fideos ha experimentado una notable mejora, como consecuencia de la suba del trigo de pan. En maiz se nota mas movimiento por artículo á entregarse en Junio y Julio.

Los negocios llevados á cabo en el Centro Comercial de Productos del País fueron:

300 bolsas trigo de fideos de San José á $ 2.10 los 100 kilos.

400 id id id de Canelones á $ 2.00 id id id.

64 id id id id de Canelones á $ 2.00 id id id.

500 sacos maiz nuevo á entregar en Junio y Julio sin bolsa á $ 1.40 id id id.

200 bolsas maiz viejo de Canelones á $ 1.55 id id id.

200 id id id de Canelones á $ 1.45 id id id.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*:

Del Salto—A Nery y Ca., $ 330.

De Colon—A Taranco y Ca., $ 55.

—

BUENOS AIRES, 1.º (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 350.

Mas alto, al contado, 351.

Mas bajo, al contado, 349.50.

Cerró, al contado, 350.

Vendiéronse $87.747 pesos, al contado.

Salen *Eolo* y *Triton*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 31

Por via fluvial—24 fardos lana, 4032 cueros vacunos, 282 id lanares, 51 fardos id id, 16 id corderos, 4 bolsas cerda; 20 kilos cerda, 85.000 id maiz, 30 000 id alfalfa.

Por Estacion Central—145 bolsas lana, 1128 cueros vacunos, 32 id nonatos, 43 atados id id, 19 id potros, 329 id lanares, 330 atados de id id, 4 fardos de id id, 3 atados id corderos, 30 id corderos, 1 cuero carpincho, 20 bolsas cerda, 1 cajon plumas, 5522 bolsas trigo, 2939 id maiz, 156 id porotos, 40 id alpiste, 72 id papas, 24 id maní, 100 id afrechillo, 200 atados paja escoba, 65 fardos tabaco, 695 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—1941 bolsas trigo, 1706 id maiz, 80 fardos pasto.

LANA

Principales consignaciones

De Molles—13 bolsas por C. y Abella á Barreira hnos.

Del Kilómetro 288—12 bolsas por F. Dorrego á C. y Varela.

De Olmos—4 bolsas por J. R. Oliver á D. Llantada.

De Nico Perez—3 bolsas por Vion y Ca. á Estapé y Ca., 4 bolsas por A. Rey Lanza á S. y B. Balparda, 3 1/2 bolsas por L. Lúcuas á Conde y Varela.

Del Durazno—7 bolsas por B. y Carbonell á R. y Goicoechea.

De San José—9 bolsas por F. Romano á S. Caprario.

De Paso Cerro: 1 bolsas por Piguillen á G. Delgado.

De Paysandú: 87 bolsas por Horta hnos. á Duran y Vidal.

TRIGO

Por Estacion Central: Mariné 328 bolsas, Bordaberry 15 id, Peñagaricano 1702 id, Gardella 271 id, A. y Martinez 100 id, J. Gente 100 id, E. Peirano 609 id, N. Peirano 121 id, J. Achar 96 id, Laugarou 96 id, Decia 104 id, Deleon 160 id, Goicochea 64 id, Fariña 121 id, J. Reyno 13 id, Duce 50 id, Seoane 40 id, Fischer 388 id, Garcia 475 id, Grela y C.ª 56 id, Sociedad Colonizacion y F. del U. 470 id.

Por Estacion Bella Vista: Mariné 100 bolsas,

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 1.° de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 31

Sin operaciones.

Dia 1.°

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . . 47.60 %

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 1.°	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	209	29.330
Apesteguy hnos.	—	19.581
P. Denis y Ca.	—	29.887
Anaya é Irigoyen	964	80.466
Aguerre y Ca.	—	30.765
Castellanos y Ca.	—	33.508
Clouzet y Duclós	—	27.402
A. Mata y Compte	—	19.976
Fregeiro, Alciaturi y C.a	—	33.378
Arrivillaga y Ca.	227	10.707
P. San Martin é hijos.	—	9.452
S. Elizondo.	—	1.210
Jaume y Mourat	—	18.000
Total.	1.460	343.662
En igual fecha de 1894.		352.440
» » » 1893.		250.482

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 14 1/4 á 16 1/2.
Novillos de $ 12 1/4 á 15 1/2.
Vacas de $ 6 1/2 á 12.

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas.	»	» 1.70 » » 1.80
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	»	» 1.60 » » 1.65
Id. regulares id. id. id., id.	»	» 1.50 » » 1.60
Id. inferiores con semilla á otros defecto	»	» 1.25 » » 1.35
Cordero limpio, id	»	» 1.20 » » 1.30
Id. con semilla y corto.	»	» 0.75 » » 0.80
Barriga id.	»	» 0.75 » » 0.80
Criolla lavada	»	» 2.50 » » 2.90
Id. sucia.	»	» 1.30 » » 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de		$ 3.40 á $ 3.60
Idem generales buenos.	»	» 3.10 » 3.30
Idem inferiores.	»	» 2.80 » 3.00

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos . . . . . . los 10 k. $ 3.60

Salida anunciada para el 7:

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, vapor italiano *Matteo Bruzzo*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 8:

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Orissa*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 9:

Para Las Palmas y Génova, vapor italiano *Duca di Galliera*.—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salida anunciada para el 14:

Para Islas Malvinas, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta, Iquique y Arica, vapor aleman *Herodot*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.a de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por

Máximo Gomez

SU MUERTE PROBABLE

El duelo López-Sarmiento

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS DEL DIA

AVISOS

Lloyd Brazileiro

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.
Luis de Reallie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.a. . } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA . . . . . . }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN, tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.60.
G. H. Dupuncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pel Vergé, suprior carátula fina y en euadernacion cocida, $ 0.80.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañia de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm

Para el que posee una quinta
Chacra ó fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO

C.ia Pierce de Pozos Artesianos
Charles A. Catlin, Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
Gran rebaja de precios
La Empresa garante su trabajo. perm
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

EL COLERA

SUS CAUSAS Y REMEDIOS DE PRESERVARSE
POR EL DOCTOR DAREMBERG
miembro de la Academia de Medicina de Paris
EN VENTA EN ESTA IMPRENTA
Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos
CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

OBRAS NUEVAS

Diccionario enciclopédico de la lengua castellana—Contiene las voces, frases, refranes y locuciones de uso corriente en España y América, las formas desusadas que se hallan en autores clásicos, y la gramática y sinonimia del idioma, todo ilustrado con ejemplos y citas de escritores antiguos y modernos; La biografía de los hombres que más se han distinguido en todos los tiempos, la geografía universal, la historia, la mitología, etc., etc., compuesto por Elias Zerolo, Miguel de Toro y Gomez, Emiliano Isaza y otros escritores españoles y americanos, obra adornada con sinnúmero de retratos, mapas y viñetas. El tomo I contiene 253 retratos, 35 mapas en negro ó iluminados y 326 viñetas.

Hállase á la venta el tomo I, encuadernado, lomo de tafilete, planos de tela.—La obra constará de dos tomos en folio, y estará concluida en Junio de 1895, 2 tomos en folio, lomo de tafilete, planos de tela, $ 15.00.

BIBLIOTECA POÉTICA

Obras poéticas, de José Calcaño, correspondiente de la Real Academia Española, 1 tomo en 12.°, con retrato y autógrafo del autor, telas con planchas doradas, $ 1.20.

La mujer en la sociedad, por Soledad Acosta de Samper, 1 tomo en 12.°, tela con filetes dorados, $ 1.00.

Tratado teórico y práctico de velocipedia, por P. Dabois y E. Varennes, traducido del francés por un aficionado, (biblioteca de utilidad práctica.) 1 tomo en 12.° con 152 figuras explicativas, tela dorada, $ 1.00.

El consultor de negocios, que contiene nociones legales y modelos de documentos necesarios para dirijirse en los negocios, bien sean de carácter civil ó bien de carácter comercial, en las Repúblicas Hispano-americanas, por I. Lopez Lapuya, $ 1 00.

INDICADOR PROFESIONAL

Arrivillaga y C.a Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á gratis para los pobres. 53-pm

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299. —Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo. —Calle Dayman 132A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de París, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujia, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm.

Dr. Bernardo Etchepare Médico crujano de la Facultad de París—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 204-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de París.—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo—Uruguay 313 esquina Queguay.—Consultas todos los dias de 1 á 3, á excepcion de los juéves y domingos.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia*, *Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bartini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiges etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1549-pm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

El consultorio médico quirúrgico y gynecológico R doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado hoy calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Francisco Zugarramurdi CIRUJANO DENTISTA—Especialista sin igual en la confeccion de dentaduras completas y parciales (res non verba).—Zabala 134. 1864 jn.28

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 Mayo 256. prm.70

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Prof. F. Muccinelli Da lecciones particulares de francés, inglés y teneduría de libros.—Calle Piedras 307. 1771-jn.20

Rinaldi y Guerra Cirujanos dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito en las extracciones **(sin dolor)** de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 40

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos
VERDADEROS ESPECIALISTAS
SE TRASLADÓ EL
Consultorio de Guillermo E. Hill
Á LA CALLE
Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico ademas que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, este, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Americana de seis asientos, volanta de de dos y breack de cristales, nuevos y bien construidos, se venden. Ocurrir, calle 25 de Mayo núm. 363. 1724-jn.17

Aparicion de la Moda sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lujos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100B.—Montevideo.—**J. S. Gonthéret y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-sgt.15-1 año

Al comercio El que suscribe participa haber vendido las existencias de su casa de negocio del ramo de almacen al menudeo, sito en la calle Reducto número 66A, esquina Cuñapirú núm. 122, al señor don José Martinez; todo el que se considere con derecho á alguna reclamacion, debe presentarse á la misma casa, dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no les en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 28 de 1895.—*Bautista Sala.* 1866-jn.2

Al comercio El abajo firmado participa al comercio y al público, que con fecha 8 del corriente mes ha vendido las existencias de la casa de negocio de su propiedad que tenia establecida en Molles de Porrua, departamento del Rio Negro, á los señores Martinez y Marari, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa el que suscribe.—Montevideo, Mayo 28 de 1895.—*Alejandro L. Rivero.* 1865-jn.2

Al Comercio Comunico que, habiéndose retirado de mi casa don Cárlos T. Favaro, quedan desde esta fecha, nulos y sin valor alguno los Poderes Generales Amplios que para representarme le habia otorgado en oportunidad por ante los escribanos públicos don José Duran y Vidal, de Montevideo y don Luciano Petellh de Buenos Aires.—Montevideo y Buenos Aires, Mayo 30 de 1895.—*Pedro C. Balleftn.*—Zabala 60. 1901-jn.4.

Almacen Se alquila uno hermoso de 700 varas, con luz por arriba y un costado, propio para una gran casa de comercio oficina pública, taller, etc., situado en la calle Sarandí núm. 155 A y B. Para tratar en los altos. 1651-ja.10.

Buen negocio Se venden las existencias, armazones, mostrador, vidrieras y demás útiles de la cigarrería Glorieta Cubana (antigua Rey del Mundo), situada en posicion inmejorable, calle 25 de Mayo número 252. Para tratar ocurrir calle Perez Castellanos número 6. 1870-jn.28

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor, Cámaras 107

Casa de bordados 97, CALLE ITUZAINGO 97, entre 25 de Mayo y Cerrito—Se borda, dibuja, empieza y arma cualquier trabajo.—Estuchería: cajas de lujo y fantasía. 1799-jn.22

Disolucion de sociedad Se hace saber al comercio y al público, á los efectos que haya lugar, que por escritura pública otorgada ante el escribano don Elbio Estrada, en fecha 25 de Mayo corriente, ha quedado disuelta de comun acuerdo la casa comercial denominada Gran Queseria Central que giraba en esta plaza bajo la razon social Trujillo y Holmer, quedando el señor don Andrés R. Holmer como dueño único y exclusivo de dicha casa y á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Mayo 27 de 1895.—*Andrés R. Holmer—Francisco Trujillo.* 1843 jn.5

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fotografia 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

He vendido A los señores Francisco Tomasino y Ca., todas las existencias de mi casa de negocio, situada en la calle Nueva Palmira esquina República.—*Juan Murialdo.*—Montevideo, Mayo 28 de 1895. 1884-jn.1.°

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.a, calle Colonia 242. 111-perm.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fabrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.a clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.a desde 7 á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Véase el coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Sarmientos y parras Para vender, de 1, 2 y 3 años, Vidiella, Borgogne, Nebiolo, Barbera, semillon blanco, valenciano, portuguese, Oporto, Sinot, Cavernet, Moscatel, etc. Naranjos de dos metros de alto, de superior calidad, como: brasileros, de ombligo, tangerinas, etc., libres de enfermedad.—En la granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar calle Orillas del Plata número 130. 1871-jn.28

Sociedad Cooperativa la Unidad En liquidacion—La Comision Liquidadora de la Sociedad Cooperativa La Unidad llama á los señores accionistas á percibir el tercero y último dividendo por liquidacion final á razon de cinco pesos con 14 centésimos por cada accion.

Se previene que las acciones deberán dejarse en poder de la Comision Liquidadora para ser extinguidas por el fuego.

El pago comenzará á hacerse desde el dia 27 del corriente hasta el 15 de Junio venidero

Pasada esa fecha se depositarán en el Juzgado de Comercio las cuotas que correspondan á los que no se hayan presentado á su cobro.

Montevideo, Mayo 24 de 1895.
1826-jn.4 *La Comision.*

Tapiceria de Paris Esta casa que cuenta con buenos operarios, que desafian toda competencia, se encarga de toda clase de bordados sobre cualquier trabajo de fantasia. Hace tambien toda clase de composturas que corresponden al ramo.—Casa especial en el corte de cenefas y cortinas de galería de todo estilo, con elegancia y buen gusto.—25 de Mayo 199.—*Angel Panigatti.* 1742-prm

Un hombre formal que trabajó los últimos ocho años en una casa fuerte de Rio de Janeiro, desea encontrar una colocacion; es perfecto tenedor de libros y conoce los demas trabajos de casas comerciales; tiene buenas recomendaciones y posee los idiomas aleman, portugués, inglés y francés.
Cartas por favor á C. B. B. casilla, de correo 166. 1737-jn.25.

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS
TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.[illegible] por las primeras diez palabras y $ 0.[illegible] por cada una de las subsiguientes, así [illegible] se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que [illegible] empezado á construirse.

Otra—Á los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ [illegible]2 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama. 193-perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
COMPANIA AGENTES UNIDOS
CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 3 de Junio de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de oro legal.
182-perm. *Francisco Paros* administrador.

MODISTERIA

A las señoras y señoritas de Montevideo

Mme. Fanny Ernest, proviene á su clientela que ha trasladado su taller de modas á la **calle Zabala 202** entre Sarandí y Buenos Aires.

Se confeccionan trajes de lujo y otros, para señoras, señoritas y niñas, á la última moda.
Precios sin competencia.
Nota—Trajes de luto y de novia en 48 horas.
ZABALA NUM. 202 1538-jn.2

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
123-128—CALLE DEL CERRITO—123-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata
ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
183—CALLE ITUZAINGO—183
MONTEVIDEO

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado.—*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s.	6.40 a. m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll.	8.30 » »
Id (F. C. U. del Este)	s.	9.00 » »
Las Toscas (Parada)	s.	9.40 » »
Mosquitos	s.	10.00 » »
La Sierra.	ll.	11.00 » »

REGRESOS

La Sierra.	s.	2.35 p. m
Mosquitos	s.	3 35 » »
Las Toscas (Parada)	s.	3.55 » »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este)	ll.	4.35 » »
Id (F. C. C.)	s.	5.19 » »
Montevideo (F. C. C.)	ll.	6.55 » »

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895.
1778-jn.21

EMPRESA INGLESA DE PUBLICIDAD
DE
ARTURO J. PENTREATH
CALLE ZABALA NÚM, 91 a
MONTEVIDEO

Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc.
Tambien se ocupa en compras, ventas, hipotecas y arrendamientos de campos. 305-prm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

PADRES FRISONES

De diferentes clases de pelo tiene en venta la Cerveceria Uruguaya.—Oficina Central, calle Asuncion. Montevideo. 1739-jn.18

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañias North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.a
53 SOLIS—53 (ALTOS) 3p

EL NUEVO ALMACEN
DE
CAULIN HERMANOS Y Ca.
CALLE 25 DE MAYO NUM. 474
Ofrece:
Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.
Licores, tés, cafés.
Cigarros habanos.
Loza, cristales, etc.
Con precios muy moderados y reparto á domicilio.
TELÉFONO LA URUGUAYA
1714-perm.

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS
Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos. 65-perm.dpm

Mensajerias Fluviales del Plata
EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
VIAJES DE TRAVESIA
Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y juéves saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.
Los paquetes nacionales:
HELIOS
saldrá todos los miércoles y
MONTEVIDEO
saldrá todos los sábados.
Ambos harán escalas en Buenos Aires, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Paysandú, Guaviyú y Salto.
El vapor
LABRADOR
hará viajes directos de carga.
Agencias { Montevideo, calle Piedras núm. 173. / Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400.
1514-prm.3.a pág.

FACULTAD DE MEDICINA
CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.a pág.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en metales dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.

Loteria Nacional de Buenos Aires
SE JUEGA EL 24 DE MAYO
PREMIO MAYOR
300,000
El billete entero vale . . . . . . $ 50
El décimo vale . . . . » 5
127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)
Se hacen en esta imprenta á [illegible]

LOS SIETE CUADRANTES
RELOJERIA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK
Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.
Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil
Todo garantido
258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

LA PLATA
Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000
DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villamoros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m
51—CALLE ZABALA—51
Teléfono 1003 de la Compañia de Montevideo
Id 432 de la Compañia Telefónica Nacional.
35-perm.3.a pág

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con guaidosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE
En casa de J. y A. Talice Hermanos
61-perm

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.
1047-perm. *La Direccion.*

RETROSPECTO Económico y Financiero
POR LA DIRECCION DE
EL SIGLO
Y
COLECCION LEGISLATIVA
REPUBLICA OFIENTAL DEL URUGUAY
Del año 1894
POR
MATIAS ALONSO CRIADO
ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

En el Departamento de Soriano
CAMPO DE PASTOREO

A cinco leguas de la ciudad de Mercedes y entre el Arroyo Corto y el de Cololó, se arrienda una fraccion de campo de pastoreo, compuesta de 3.357 cuadras cuadradas de inmejorable calidad, dividida en cinco potreros con alambrados de primer órden, magníficas poblaciones de material, corrales, chiqueros, bretes, etc.—Hay una pequeña existencia de hacienda que se vende.

Para tratar, con don Luis Aboal en Mercedes.
1883 jn.29

ALMACEN DEL CID
DE
P. L. DUGRÓS
Comestibles en general, vinos, conservas, licores, etc.
Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.
Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 939
278—RINCON—278 1515-prm.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO [illegible]
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889
Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.
A. CARASSALE, único representante

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.08
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquia	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.
308-pem 2ed **Juan Oldham.**

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

ALMACEN DE VINOS
SEXTO BONOMI
CALLE 18 DE JULIO NUM. 156
VINOS BALZANI Y PIERRI
SALTO
VINOS DE F. ELZAURDIA
OLMOS
AGUA DEL PUMA
SIERRAS DE MINAS
CARBONATADA
12 botellas . . . . $ 1 50
NATURAL
Damajuana (18 litros) . . . . . . $ 0.80
Litro en depósito . . . . » 0.03
198-perm.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 600.000
SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:
Lóndres . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.a
Paris . . . Los señores Mallet Fréres y C.a
Hamburgo . . Los señores J. B. Gossier y C.a y Schröder y C.a, J. H. Schröder y C.a, nach.
Amberes . . . Le Banque d'Anvers.
Génova . . . Los señores Granet Brown y C.a
Demás puntos de Italia . . . Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre — London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES
ABONA
En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.
POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.
10-pm.d.p.m.

SEGUNDA EDICION DEL Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.a edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

Semilla pura de alfalfa del pais

Cosechada en el establecimiento de don Enrique Artagaveytia, estancia Uruguaya, Nueva Palmira, y premiada con medalla de oro en la Exposicion Nacional de Ganaderia y Agricultura. Exenta de cuscuta, nabizas ú otras semillas. Sacos de 20 kilos.

Unico agente:
JOSE C. SANCHEZ
CALLE ORILLAS DEL PLATA NÚMERO 26
1696-jn.15

COMPANIA Telegráfico-Telefónica del Plata

Comunicacion rápida y directa con todos los Estados de Europa, Norte-América, Chile, Perú, &.

Montevideo—CALLE ZABALA NUM. 78
(ANTIGUO LOCAL DEL BANCO FRANCÉS)
Sucursal: Calle 18 de Julio 265, esquina Queguay
Buenos Aires: ALLE RECONQUISTA 250, ESQ. CANGALLO

NOTABLE REBAJA DE TARIFAS DE TELEGRAMAS

POR PALABRA:

Alemania	$ 1.13	en vez de	$ 1.58
[illegible]	» 1.15	»	» 1.52
Austria-Hungria	» 1.12	»	» 1.43
Bélgica	[illegible]	»	» 1.52
Bosnia	» 1.17	»	» 1.52
Bulgaria	» 1.19	»	» 1.52
Dinamarca	» 1.15	»	» 1.52
España	» 1.08	»	» 1.38
Francia	» 1.10	»	» 1.57
Gibraltar	» 1.06	»	» 1.38
Gran Bretaña	» 1.13	»	» 1.57
Grecia	» 1.19	»	» 1.52
Herzegovina	» 1.17	»	» 1.42
Holanda	» 1.14	»	» 1.42
Italia	» 1.14	»	» 1.42
Luxemburgo	» 1.12	»	» 1.53
Noruega	» 1.17	»	» 1.53
Portugal	» 1.03	»	» 1.57
Rumania	» 1.17	»	» 1.57
Rusia	» 1.21	»	» 1.52
Servia	» 1.17	»	» 1.52
Suecia	» 1.17	»	» 1.47
Suiza	» 1.12	»	» 1.52
Turquia	» 1.18		

1540-perm.

EXPOSICION NACIONAL
ENTREGA DE PREMIOS

Se avisa á los interesados que pueden ocurrir á Rincon núm. 162 A, á recojer la Secretaria, calle [illegible] han sido discernidos. los premios que les h[illegible] 1895.

Montevideo, Mayo 29 de [illegible] *El secretario.*
1900-jn.8

Banco de España RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50
Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Abril de 1893. perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

LA FRANCE

Messieurs les Sociétaires sont informés que la fête d'inauguration a été fixée au samedi 8 Juin.

Les feuilles d'invitation sont à leur disposition au secretariat du Cercle, Place Indépendance N.° 25, tous les jours de 8 à 10 heures du matin et de 7 à 9 heures du soir jusqu'au 4 Juin.

1844-jn 8 *Le secrétaire.*

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera, á $ 0.80 el ciento

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vils, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monres y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrano*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en la junta de acreedores que tuvo lugar en los autos del concurso de don Vicente Pirotte se procedió á la eleccion de síndico, recayendo el nombramiento en la persona de don Rufino Torres á quien deberán hacer entrega de todos los bienes pertenecientes al concursado.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1881-jn.15

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 3 p. m. se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor y en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 67, de la parte de herencia que pueda corresponderle á don Adrian de Medina por muerte de su señora madre doña Benigna de la Fuente de Medina, en una propiedad situada en la calle Colonia señalada con el núm. 545.—El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantia.—Montevideo, Mayo 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1835-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás García de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms. 103, 848 á 62 y Série D. núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1736-jn.18.

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda.—*Alvarez, Piera, Gonzalez.*—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco—*José V. Ecia.* 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.a seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambuccetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 2 de Junio próximo, de 12 á 4 p. m.

jn.2 *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE JULIO DE 1895

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes complementarios del próximo período, dará principio el 1.º de Junio, clausurándose el día 15 del mismo mes.

Los estudiantes libres ó reglamentados, que dejaron de inscribirse dentro de ese plazo, podrán hacerlo hasta el día anterior al del comienzo de los exámenes, abonando la multa prevenida en el Reglamento General.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 26 de 1895.

Orosman Moratorio,
Pro-secretario tesorero.

1867-jn.7

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

Comision del Manicomio Nacional

Llámase á propuestas para las obras de reparacion á efectuarse en el Lavadero á vapor de Beneficencia Pública, á cargo de esta Comision. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Manicomio. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 5 de Junio próximo á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Pasada la hora indicada no se admiten propuestas.—Montevideo, Manicomio, Mayo 24 de 1895.—*La Comision.*

1825-jn.5

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 5 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mamerto Franca**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 330; hijo de don Socorro Franca y de doña Rosa Perez orientales, fallecidos en el departamento de Canelones, ignora la fecha; y doña **Victoria Vailatti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vailatti, italiano, de 50 años, casado, empleado y de doña Magdalena Anuni, italiana, de 51 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1832-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Fresnedo**, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, Santander, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 171; hijo de don Roman Fresnedo, español, fallecido el 23 de Abril de 1873 en Castro Urdiales, y de doña Serviliana Grijalva, española, de 65 años, viuda, labores, reside en la ciudad del Salto; y doña **Amelia Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 118; hija de don Francisco Avegno Martinez, oriental, fallecido el dia 27 de Setiembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Cármen Bresque, oriental, de 61 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1831-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués**, nacionalidad español, nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 68 años, viudo, rentista, reside en España, y de doña María Coll, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1886 en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ilarraz**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarraz, español, de 52 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1810-jn.2

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 189; hijo de don Santiago Trulla, italiano, fallecido en esta ciudad el 28 de Julio de 1877, y de doña Margarita Rabeglilati, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente; y doña **Francisca Frechero**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 29 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1780-jn.1.º

En Montevideo, el dia 27 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Francisco Dominguez**, nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, departamento de la Colonia, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 104, hijo de don José Dominguez, portugues, de 72 años, casado, comercio, y de doña Matilde Yedra, oriental, de 56 años, labores, residen en el Rosario Oriental; y doña **Herminia Gonzalez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 223; hija de don Adolfo Gonzalez, oriental, fallecido el 24 de Diciembre de 1880 en esta ciudad, y de doña Liberata Hackenbruch, oriental, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1886-jn.7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 27 del mes de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Oller y Gorro**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Cunillas, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Solis núm. 24; hijo de don Jaime Oller, de nacionalidad español, de 80 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Margarita Gorro, finada; con doña **Nicasia Oribe y Marzal**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Tudela, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 24; hija de don Domingo Oribe y de doña Mercedes Marzal, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1856-jn.5

En Montevideo y el dia miércoles 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Samuel Fraser Handcock**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hucdecatte, condado de Glocester, de profesion pastor anglicano, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 815; hijo de don Ricardo Jorge Handcock, de nacionalidad inglés, de 64 años, de estado viudo, de profesion ministro anglicano, reside en Inglaterra, y de doña María Swinhoe, finado; con doña **Leticia Elena Towers**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 105; hija de don Arturo Diego Towers, de nacionalidad inglés, de 72 años, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado en la misma casa, y de doña María Duncen Dick, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1885 jn.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde**, de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion foguista; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Vilaboa, y de doña Josefa Conde, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, fallecido en Bujan, y de doña Cármen Abelenda, de estado viuda, de nacionalidad española de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

1809-jn.2

En Montevideo, y el dia veinticuatro del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Lombardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 153, de profesion empleado; hijo de don José Lombardi, de nacionalidad italiano, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 410, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Juana Frois, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 410, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Costa, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena Romano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

1830 jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Basilio Duarte Larramendi**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 211, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Duarte, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Mariana Larramendi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Strambi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 15, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Strambi, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion pintor, y de doña Laura Messa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1829-jn.4

En Montevideo, el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Ayoso y Acuña**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 136, de profesion empleado, hijo de don Serapio Ayoso, de nacionalidad oriental, fallecido en Buenos Aires, y de doña Cármen Acuña, de estado casada en 2.ª nupcias, de nacionalidad oriental, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Benigna Diaz y Rolando**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 60c, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 60c, de profesion jornalero y de doña Juana Rolando, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Oficial del Estado Civil.

1890-jn.7

En Montevideo el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Lorenzo Tilhac**, de nacionalidad francés, nacido en Bagnères de Bigorres, Altos Pirineos; de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 247, de profesion cocinero; hijo de don José Tilhac y de doña Felipa Pujo, de nacionalidad franceses, fallecidos en Bagnères de Bigorres; y doña **Julia Daspet**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el mismo punto, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Daspet, de estado casado, de nacionalidad francés, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 90, de profesion empleado; y de doña Ana Barbé, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1891-jn.7.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sobrero**, de nacionalidad italiano, nacido en Paretto, provincia de Génova, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 95A, de profesion relojero, hijo de don Cipriano Sobrero, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion carpintero y de doña Luisa Brandi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Clotilde Cavassuto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Savone, provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Cavassuto de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador y de doña Josefina Genta de estado casada, de nacionalidad italiana de 49 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.

1892-jn.7

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon Treviño**, de nacionalidad español, nacido en Sano, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 298, de profesion comerciante; hijo de don Felipe Treviño, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa número 72, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Paula Codorniu, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 72, de profesion labores de su sexo; y doña **Julia María Astengo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 86, de profesion labores de su sexo; hija de don José Miguel Astengo, italiano, fallecido en Asuncion, Paraguay, y de doña Juliana Alonzo, de estado viuda, de nacionalidad paraguaya, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

1919-jn 9

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Citraro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Serafina Occussi, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti**, de 19 años, soltera, italiana, modista, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Genaro Ferretti, de 51 años, jornalero, y de doña Rosario Vignolo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1808-jn 2

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Fuertes**, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Fuertes, de 57 años, portugués, empleado, y de doña Angela Sierra, de 45 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Juana Zulema Pereyra**, de 21 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Durazno núm. 133, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Antonia Pereyra, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1904-jn.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Corchs**, de 48 años, español, comercio, domiciliado en la calle Queguay núm. 237, nacido en Masnou, provincia de Barcelona, viudo de doña Cándida Caprario, hijo legítimo de don Andrés Corchs, español, finado, y de doña Ventura Estapé, de 66 años, viuda, española, residente en España; y doña **María Onabehere**, de 29 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 315 nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan José Onabehere, de 56 años, francés, comercio, y de doña María Labolaverry, de 52 años, oriental, domiciliados en Guadalupe, departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1903-jn.9

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Montefiori**, de 44 años, soltero, italiano, marinero, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Aspesia, provincia de Génova, hijo legítimo de don José Montefiori y de doña Luisa Castellini, italianos, finados; y doña **Angela Pisorno**, de 30 años, soltera, italiana, cocinera, domiciliada en la calle San José, número 110, nacida en Bormida, provincia de Génova; hija legítima de don Cárlos Pisorno, de 75 años, molinero y de doña Mumina Parodi, de 71 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1855-jn 5

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 24 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Luce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 141, de profesion hacendado; hijo de don Ceferino Luce, francés, de 45 años, viudo, residente en Paysandú, hacendado y de doña Leonarda Benitez, fallecida; y 2.º doña **Pascuala Ferreyra**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Ferreyra, español, de 48 años, viudo, residente en Buenos Aires, comercio, y de doña Baltasara Pristo, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

1828 jn.4.

En Montevideo, el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 263, de profesion empleado público, hijo de don Tomás Leal y de doña Isabel Bravo, finados; y 2.º doña **Martina Errecart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña María Basterrex, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1807-jn.2

En Montevideo, el dia 30 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Ciliberto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron, iglesia Aguada, de profesion empleado; hijo de don Domingo Ciliberto, fallecido, y de doña Angela María Pengilico, italiana, de 63 años, viuda, residente en Italia; y 2.º doña **Eugenia Pellegatta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 116, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Pellegatta, de 49 años, carpintero, y de doña Luisa Ravazzani, de 39 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Santa Lucía núm. 116.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1920-jn.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1786 jn.1.º

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **César Revegno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 316, hijo legítimo de don Ambrosio Revegno, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 11, y de doña Antonia Massone, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 11; y doña **Emilia Guelfi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm 181, hija lejítima de de don Federico Guelfi, de 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 181, y de doña Jacinta Guiglielmo (finada).

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1889-jn.7.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ruiz y Fernandez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en Quezedo, provincia de Burgos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 289; hijo legítimo de don Ildefonso Ruiz, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Angela Fernandez, finada; y doña **Emilia Herran**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sámano, provincia de Santander, domiciliada en la calle Cuareim núm. 116; hija legítima de don Juan Herran, finado, y de doña Josefa Villanueva de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1909 jn.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio P. Prato**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 356, hijo legítimo de don Luis Prato, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion empleado público, domiciliado en Italia, y de doña Margarita Giaccone, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Adalgisa Guelfi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 181, hija legítima de don Federico Guelfi, de 51 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 181 y de doña Jacinta Guiglielmo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1888-jn.7

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **María Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1784-jn.1.º

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Bernardo Ponce**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 42, hijo legítimo de don Joaquin Sixto Ponce, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña María Mas, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Rossi**, de 15 años de edad, de estado soltera de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 157, hija legítima de don Luis Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Clementina Cerello, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1876-jn.6

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Bogoeras, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Minl núm. 33, de profesion jornalero, hijo de don Juan Repetto, finado, y de doña Antonia Vizia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Biscayya**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle de Pastor núm. de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Biscayye, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 73 años de edad, domiciliado en la calle Pastor s/n., de profesion labrador, y de doña Gerónima Calzagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Pastor s/n., de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,*

1923-jn.9

En Montevideo, á 22 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Calandria**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Savona, de 44 años de edad, domiciliado en la calle de Yaguaron núm. 101, de profesion comercio, hijo de don Juan Calandria, finado y de doña María Ventura, finada; y doña **María Barthou**, de estado viuda de don Juan Frebut, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 46 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 101, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Barthou, finado y de doña Susana Laborde, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1905-jn 9

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1895, y á las tres p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gigabo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion marino, hijo de don Lorenzo Gigabo, (finado), y de doña Francisca Lucas, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Capellini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, de diez y ocho años de edad, domiciliada en la calle de Nueva Palmira núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Capellini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Ardigó, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1906-jn.9.

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Silva**, de estado soltero, de nacionalidad portugués, nacido en la ciudad de Porto, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello núm. 6, de profesion carpintero, hijo de padres desconocidos; y doña **Dolores Varela**, de estado viuda de don Sebastian Zabala, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 160, de profesion labores de su sexo, hija de doña María Varela, de nacionalidad española, de estado casada, de 53 años de edad, domiciliada Avenida General Rondeau núm. 73, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1907-jn.9

En Montevideo, á 29 de Mayo del año 1895, y á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Devercelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Yi núm. 17, de profesion comercio; hijo de don José Devercelli, finado, y de doña Magdalena Dardoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliada en Torino, de profesion labores de su sexo; y doña **Elisa Buschiazzo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 350, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Buschiazzo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 80 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 350, de profesion rentista y de doña Josefa Delfino, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1908-jn.9

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de las Pampas, de profesion comercio; hijo de don Alberto Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Dolores Oliver, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Rossy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo; hija de don Benigno Rossy, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion militar, y de doña Martina Gascon, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1854-jn.5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Puig**, de estado viudo de doña María Bustingorri, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Vilasar (Barcelona), de 40 años años de edad, domiciliado en la calle de Madrid número 35, de profesion corredor, hijo de don Ginés Puig, finado, y de doña Teresa Ferreras, finada; y doña **Ana Diaz** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Seiro, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1853-jn 5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Perata**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero; hijo de don Juan Perata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero, y de doña Anunciа Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, de profesion marino, y de doña Teresa Dagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,*

1852-jn.5

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Solari**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yatay núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Miguel Solari, finado, y de doña Rosa Puccio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años, domiciliada en la calle Yatay núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Montaldo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Yatay núm. 6 de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Montaldo, finado, y de doña Margarita Scavino, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 6, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*Lorenzo S. Mussio,* oficial del Estado Civil.

1879-jn.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cerra**, oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar hijo de don Luis Cerra, español, casado, de 50 años, de profesion jornalero, y de doña Manuela Lozano, oriental, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon; y doña **Francisca Ferrari**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Ferrari, italiano, casado, de 56 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Rosana, italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz.*

1910-jn.9

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los 30 dias del mes de Mayo del año 1895 á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Bordenave**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo de don Andrés Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de profesion comercio y de doña Mariana Luisa Pon, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga; y doña **María Pardias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Pardias, de estado casado, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, de profesion comercio y de doña Mariana Porcheron, de estado casada, de nacionalidad francesa de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y la firma haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José María Nieto,* oficial de Estado Civil.

1913-jn.9

En Maroñas, á los veintiocho dias del mes de Mayo del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oliviera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Estanzuela, de veintiseis años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Luis Oliviera y de doña Catalina Ferrari, ambos italianos fallecidos en la Estanzuela ignorando la fecha; y doña **Catalina Bonifasino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de diez y nueve años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomas Bonifasino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta años de edad, domiciliado en la Chacarita de profesion labrador, y de doña María Tesore, de nacionalidad italiana, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, Oficial de Estado Civil.

1912-jn.9

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benedeto Schia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa, de 27 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Schia, de estado casado en segundas nupcias con doña María Basquisa, de nacionalidad italiano, de 70 años, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, ignorándose demás datos; y doña **Luisa Valla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salichetto, de 15 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Valla, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Bróvida, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil.

1911 jn.9.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Alario**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltero, fidelero y domiciliado calle Goes s/n. hijo legítimo de don Pedro Alario, de 45 años, comercio y de doña María Ferrari, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Goes s/n y la señorita **Tomasa Marini**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada calle Casupá núm. 226, hija legítima de don Tomás Marini, de 60 años, comercio y de doña María Starico, de 41 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Casupá núm. 226.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial de Estado Civil.

1887-jn.7.

En el Reducto de Montevideo el dia 24 de Mayo del año 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Casimiro Cesperes**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Ellauri núm. 27, hijo legítimo de don Juan Cesperes, de 40 años, jornalero, domiciliado calle Justicia núm. 55, y de doña Carlota Marmolejo, de 36 años, ocupaciones de su sexo, ambos orientales, casados, domiciliados en Minas; y doña **Esperanza Torres**, oriental, de edad 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Ellauri núm. 27, hija legítima de don Miguel Torres, español, fallecido, y de doña Eulalia Albornoz, oriental, de 50 años, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Defensa núm. 20.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Registro C

1893-j

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Lisary, español el primero y francesa la segunda, de 62 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1781-jn.1.º

En la villa del Cerro, á 30 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Arispe**, oriental, nacido en Fray Bentos, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Bernardo Arispe, francés, de 45 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Gregoria Telechea, casada, española, de 39 años, labores de su sexo, vecina; y doña **Antonia Munita**, española, nacida en Guipuzcoa, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Fernando Munita y de doña María Josefa Urretavisca, españoles, de 44 y 52 años respectivamente, casados, ambos residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil.

1922-jn 9

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Hermann**, de 37 años, austro-húngaro, nacido en Kutina, soltero, comercio, domiciliado accidentalmente en la calle Agraciada número 691, hijo de don Martin Hermann, austriaco, fallecido en Neu Gradiska el 1.º de Noviembre de 1872, y de doña Teresa Cabrosi, alemana, viuda, de 75 años, residente en San Fernando provincia de Buenos Aires; y doña **Juana Bergaltz**, de 25 años, argentina, nacida en San Fernando, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 691, hija de don Juan Bergaltz, francés, fallecido en San Fernando, el 11 de Febrero de 1878, y de doña Virginia Ibarborde, francesa, fallecida en San Fernando el 16 de Mayo de 1875.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

1875-jn.6

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, el dia 30 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Doredo**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Suarez núm. 254; hijo de don Pedro Doredo, italiano, casado, de 45 años, jardinero, y de doña María Greppi, italiana, de 46 años, labores, ambos domiciliados en la calle Fomento núm. 35; y doña **Luisa Gardela**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Suarez núm. 228; hija de don Esteban Gardela, casado, italiano, de 51 años, jornalero, y de doña Teresa Gaterna, italiana, de 45 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

1918-jn.9

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rocca (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 33, y hijo de don José Rocca, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 33, y de doña Rosa Dentone, de nacionalidad italiana, [illegible] (fallecida); con doña **Asuncion Caligari**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 33, hija de don José Caligari, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Charrúa 33, y de doña Catalina [illegible], de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Charrúa núm. 33.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriquiry,* oficial del Estado Civil.

1902-jn.9.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 67; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español de 63 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 57, hija de don Matias Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriquiry,* oficial del Estado Civil.

1782-jn.1.º

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cassa, de 38 años de edad, domiciliado calle San Salvador s/n., de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña María de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Fortarelle, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1783-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Bolonini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, [illegible] hijo de don Juan Bolonini, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado en segundas nupcias, [illegible] María Dutriel, de nacionalidad francesa, finada; con doña **Dolores Gomez**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils s/n., hija de don Cayetano Gomez, de nacionalidad español, de 59 años de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Rosario Montero, de nacionalidad española, de 53 años de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriquiry,* oficial del Estado Civil.

1921-jn.9

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 24 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 59 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion empleado público, hijo legítimo de don Manuel Jacinto Montaño y de doña Flora Silvera, ambos finados; y doña **Teodora Serante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, de 41 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don José Serante, finado y de doña Eusebia Chaparro, oriental, de [illegible] años, viuda, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Gazzan, oficial del Estado Civil.

1857-jn.5

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 67 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María [illegible], de nacionalidad italiana, de estado casada, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Fermento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Fermento, de estado casado, de profesion agricultor, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, y de doña María Casarino, de estado casada, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1779-jn.1.º

En el Pantanoso á los 22 dias del mes de Mayo de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon de Armas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle la Agraciada núm. 24, [illegible], hijo de don Francisco de Armas, [illegible] y doña **Julia Belomo**, de estado soltera, [illegible] de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible]

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1833-jn.4